



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N°15237.-

MONTE PATRIA, 24 de Septiembre 2018.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia voluntaria.

DECRETA:

- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY N° 20248/SEP**, regida por la Ley Código del Trabajo, al Señor **NATHAN ELIAS CASTILLO ARAYA**, RUT N° [REDACTED]-4.-
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Monitor de Instrumento (Clarinete) en Colegio Cerro Guayaquil, comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248/SEP de dicho establecimiento Educacional, desde el 04 de Abril 2018 hasta el 12 de Junio del 2018, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 2, de la Ley Código del Trabajo: Renuncia voluntaria.
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 04 horas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:
 - Remuneración correspondiente al mes de Junio de 2018, cancelada el 30 de Junio de 2018, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$57.172.- (Cincuenta y siete mil, ciento setenta y dos pesos.-

| | | | |
|------------------------|-------------------|-----------------------|------------|
| Sueldo Base | \$64.000.- | Total Dctos. Legales | \$11.792.- |
| Asig. 1 Esp. Municip. | \$ 2.205.- | LIQUIDO HABIL | \$57.172.- |
| Asig. D.C.D. | \$ 157.- | | |
| TOTAL IMPONIBLE | \$66.362.- | | |
| Asig. Movilización | \$ 2.602.- | | |
| TOTAL HABERES | \$68.964.- | SUELDO LIQUIDO | \$57.172.- |

- **Feriado Proporcional correspondiente al periodo 04-04-2018 al 12-06-2018 (2 meses, 8 días), cuyo monto asciende a la suma de \$16.264.-**

5.- Imputación: A.G. 2-1-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

WAGZ/HOS/DPM/EVD/APO/smr.

DISTRIBUCION:

Of. Partes I. Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Humanos DEM Monte Patria
Interesado (a)